



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 1196-2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 23 NOV 2012

VISTO: El Oficio N° 744-2012/GOB.REG.HVCA/CR con Proveído N° 527787-2012/GOB.REG.HVCA/GGR, el Informe N° 122-2012/GOB.REG.HVCA/GRDE, el Informe N° 446-2012/GOB.REG.HVCA/GRDE/DIRCAMS, el Oficio N° 051-2012/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDleI, el Informe N° 082-2012/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDleI.MOV y demás documentación adjunta; y,

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales

Que, el segundo párrafo del Artículo 33 de la Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, precisa que las funciones ejecutivas y administrativas del Gobierno Regional corresponden al Gerente General Regional y los Gerentes Regionales, concordante con el Artículo 26 de la citada norma;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 205-GOB.REG.HVCA/CR de fecha 17 de abril del 2012, se crea la Dirección Regional de Camélidos Sudamericanos, adscrita a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico como ente operativo dentro de la Estructura Orgánica del Gobierno Regional de Huancavelica;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 207-GOB.REG.HVCA/CR de fecha 28 de mayo del 2012, se aprueba la Estructura Orgánica, el Reglamento de Organización y Funciones, y el Cuadro para Asignación de Personal del Gobierno Regional Huancavelica – Sede Central, dentro de la cual se encuentra considerada la Dirección Regional de Camélidos Sudamericanos como unidad estructurada dependiente jerárquicamente de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico;

Que, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, a través del Informe N° 122-2012/GOB.REG.HVCA/GRDE e Informe N° 446-2012/GOB.REG.HVCA/GRDE/DIRCAMS, solicita la aprobación y autorización de uso de logotipo y siglas de la Dirección Regional de Camélidos Sudamericanos, conforme a lo propuesto en su anexo, a fin de acreditar su institucionalidad, el mismo que habiendo sido revisado por la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional e Informática, como órgano técnico normativo, otorga su conformidad;

Que, al respecto, el Decreto Supremo N° 003-2008-PCM dispone que las personas naturales y jurídicas sólo puedan utilizar las siglas y logos institucionales, previa autorización expresa del titular o de la máxima autoridad administrativa;

Que, en tal sentido, a fin de coadyuvar a su fácil identificación y rápido reconocimiento, corresponde autorizar el uso del logotipo y las siglas de la Dirección Regional de Camélidos Sudamericanos en la documentación que emita;

Estando a lo informado; y,





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAMELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 1196 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 23 NOV 2012

Con visación de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el uso del logotipo oficial y siglas, conforme al anexo adjunto, de la Dirección Regional de Camélidos Sudamericanos, unidad estructurada dependiente jerárquicamente de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, en todos los materiales escritos y/o documentos oficiales que emita.

ARTICULO 2°.- PRECISAR que con relación a los carteles de obra, proyecto y/o actividad, estos se ceñirán a la disposiciones contenidas en la Directiva N° 010-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI: "Normas y Procedimientos para la implementación de la Visibilidad Institucional en el Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 692-2011/GOB.REG.HVCA/GGR.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica y a la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional e Informática, para su publicación en el portal institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAMELICA

Miguel Ángel García Ramos
GERENTE GENERAL REGIONAL

